

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-338 *Información pública de la aprobación del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna y del documento equivalente al informe de sostenibilidad ambiental.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, acordó aprobar el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna, redactado por don Javier Leonardo Martín, elaborado a la vista del acuerdo e informe de la Comisión Regional de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43.3 y 44.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, el citado Plan General contiene la ordenación detallada de los sectores de suelo urbano no consolidado siguientes: Sunc-5 Barros Norte, Sunc-6 Barros, Sunc-7 San Mateo, Sunc-9 Los Corrales Este, Sunc-10 Los Corrales Oeste y Sunc-11 Somahoz-San Andrés.

Junto con el Plan General de Ordenación Urbana se aprobó, igualmente, el documento equivalente al "informe de sostenibilidad ambiental", incorporado al mismo en base a lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 29 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Medio Ambiental Integrado.

En su virtud, se someten a información pública ambos documentos durante el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

A estos efectos toda la documentación que forma parte integrante del Plan General de Ordenación Urbana y el documento equivalente al "informe de sostenibilidad ambiental" se encontrarán a disposición de quienes quieran examinarla en las dependencias municipales.

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 2010.

El alcalde,
Valentín Aguado Quintial.

2010/338

CVE-2010-338